



## CIRCULAR No. 385

17 de octubre de 2014

**DE:**

**PARA:** Asesoría Privada

1.5 Oficina Asesora De Prensa Y Comunicaciones

1.6 Oficina Asesora De Control Interno

Secretaría Jurídica

Secretaría De Desarrollo Administrativo

Secretaría De Desarrollo Rural

Secretaría De Desarrollo Social Y Político

Secretaría De Educación

Secretaría De Gestión Inmobiliaria

Secretaría De Gobierno

Secretaría De Hacienda Y Finanzas Públicas

Secretaría De Infraestructura

2.1 Secretaría De Planeación

Secretaría De Recreación Y Deportes

Secretaría De Salud Y Seguridad Social

**ASUNTO:** Administracion de Bienes Inmuebles del Municipio

Cordial saludo,

En virtud de la función de administrar los Bienes Inmuebles del Municipio nos permitimos solicitar a todas las dependencias de la Administración Municipal, informar y/o reportar al subproceso de bienes inmuebles los tramites y gestión que se adelantan, relacionadas con estos bienes, de igual manera se informa que las decisiones con respecto al manejo y administración de los mismos, deben ser concertados con la Secretaria de Desarrollo Administrativo.

Igualmente, se solicita que los contratos de arrendamiento, comodatos y de cualquier otra



indole, que celebren las dependencias, deben contar con revision previa de la Secretaria de Desarrollo Administrativo.

Atentamente,

**JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ**  
Secretario de Desarrollo Administrativo

**ANA ILSE BARRAGAN MAPPE**  
Profesional Especializado

Copia: Enrique Antonio Vasquez Zuleta

Proyectó y elaborado por: Mary Luz Velandia